

**CIUDAD DE PARLIER  
DEPARTAMENTO DE POLICIA**

**QUEJA DE CIUDADANOS  
Y  
RECONOCIMIENTOS**

Oficiales de Policia, Empleados y voluntarios son simbolos obvios de la ley y la comunidad a la cual ellos asisten. El Departamento de Policia no puede resolver el crimen y los problemas comunitarios sin el apoyo de los ciudadanos. Juntos, ellos podran mejorar la calidad de vida para todos.

Estamos trabajado rigurosamente para obtener tres metas: 1. En reducir incidentes de crimen para que la calidad de vida y paz interior exista para todos; 2. Mantener un nivel razonable de servicio policiaco comunitario; y 3. Adoptar una imagen positiva del publico y la policia para que la confianza comunitaria sea alta en nuestro Departamento de Policia.

Jefe de Policia  
8770 Mendocino Avenue  
Parlier, CA 93648  
Telefono: 646-6600  
Fax: 646-6608

**DISPONIBLE PARA CIUDADANOS EN LA ESTACION DE POLICIA**

## DEPARTAMENTO DE POLICIA DE PARLIER

La mision del Departamento de Policia es apoyar a nuestra comunidad como un lugar deseable para vivir, tener negocio y disfrutar mientras el nivel mas alto de seguridad sera proporcionado segun nuestros recursos.

Proveer la proteccion maxima de vida y propiedad contra la violencia, desorden y perdidas mientras aseguramos los derechos constitucionales de cada persona; para proveer tratamiento constante y justo mientras aumentamos los derechos de los ciudadanos hacia la paz y tranquilidad.

Con una administracion fiscal integra y participacion efectiva del cuerpo directivo, para obtener metas de gran alcance y un programa objetivo anual mientras tanto concurriendo con las necesidades de los ciudadanos y empleados y asegurar fidelidad al systema etico del codigo policiaco.

### RECONOCIMIENTO

Todos gozan al recibir un reconocimiento por su buen trabajo. Reconocimientos verbales o por escrito son una de las mejores maneras de demostrar a nuestros empleados y voluntarios que apreciamos su labor. Todos los reconocimientos son documentados formalmente y los empleados reciben una copia.

### QUEJA CONTRA SERVICIO O PERSONAL

Tomamos en serio nuestras obligaciones de mantener nuestros derechos constitucionales garantizados igual que nuestra libertad. Todos los departamentos de policia de California son requeridos a tener un proceso en donde los ciudadanos puedan hacer una queja contra un miembro del personal de policia. La informacion contenida asistira a cualquier persona decidiendo hacer una queja contra algun empleado o voluntario del departamento de policia.

#### ¿QUE ES UNA QUEJA DE CIUDADANO?

Hay dos tipos de quejas de personal. Procedimiento informal es cuando el supervisor del empleado hace una averiguacion sobre la infraccion que necesita correccion. Procedimiento formal es para infracciones mas delicadas presentadas por escrito en las formas apegadas. Otra forma de queja es referenté a los procedimientos o al servicio policial.

#### ¿QUIEN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Toda persona tiene el derecho de archivar su queja. No obstante, si la persona haciendo la queja es menor de edad, require la compania de sus padres o guardian legal. Si la persona esta bajo la influencia del alcohol o drogas, necesita un acompanante sobrio o se le hara el reporte cuando este sobrio. Si una prosecucion esta pendiente sobre la queja mencionada, la queja sera recibida pero no investigada hasta que el caso criminal este juzgado.

**Nota:** Por ley, toda queja debera ser veridica o resultara en prosecucion criminal.

#### ¿QUE PASA DESPUES QUE LA QUEJA ES ARCHIVADA?

Es recibida, documentada y investigada a fondo. Accion correctiva y disciplinaria se llevara acabo si es justificada. Se le notificara al demandante los resultados de la invetigacion pero no las acciones tomadas, por ley son confidenciales. Mas preguntas y respuestas seran proveedas por el jefe de policia o el empleado de turno; 646-6600.

REPORTES FALSOS DE MALA CONDUCTA POLICIAL

PARA CUALQUIER CONDUCTA INAPROPIADA DE UN POLICIA, EMPLEADO O VOLUNTARIO USTED TIENE EL DERECHO DE ENTREGAR UNA QUEJA. LA LEY DE CALIFORNIA REQUIERE QUE ESTA AGENCIA TENGA UN PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS. USTED TIENE EL DERECHO DE RECIBIR ESTE PROCEDIMIENTO POR ESCRITO. ESTA AGENCIA, DESPUES DE LA INVESTIGATION, PUEDE ENCONTRAR QUE NO HAY EVIDENCIA SUFICIENTE PARA TOMAR ACCION; SI ESTE ES EL CASO, USTED TIENE EL DERECHO DE QUEJARSE Y QUE SEA REINVESTIGADA SI USTED CREE QUE UN POLICIA O EMPLEADO SE A PORTADO INAPROPIADAMENTE. QUEJAS Y REPORTES RELACIONADOS CON ESTOS INCIDENTES DEBERAN DE SER ARCHIVADOS POR LO MENOS 5 ANOS.

ES CONTRA LA LEY (CODIGO PENAL SECCION 148.6) DE HACER UNA ACUSACION FALSA. SI USTED HACE UNA ACUSACION CONTRA UN OFICIAL SABRIENDO QUE ES FALSO, USTED PODRIA SER ENJUICIADO POR UN CARJO MENOR (MISDEMEANOR CHARGE).

Yo e leido y comprendo esta declaracion.

X \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_  
Firma del demandante Fecha

FORMA PARA REPORTE POLICIAL

\_\_\_\_\_ Reconocimiento \_\_\_\_\_ Queja

Nombre	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento
Domicilio	Telefono (casa)		(trabajo)
Tipo de reconocimiento o queja			
Fecha del reconocimiento o queja	Hora	Localidad	

Testigos (incluja nombre, domicilio y numero de telefono):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del policia o empleados implicados:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DECLARACION DE RECONOCIMIENTO O QUEJA**

(comienze su explicacion en esta pagina y agregue paginas si necesita, firme cada pagina)

Lined area for writing the declaration or complaint.

Continua la Declaracion en otras paginas Si \_\_\_ No \_\_\_

Firma del Demandante: La declaracion es veridica segun mi conocimiento. Hora/fecha

X \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_

Reporte Recivido Por: Hora/Fecha Revison del Jefe: Hora/Fecha Asignada: Fecha

X \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_